

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53435** BARCELONA

Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2759/2019 Sección: C.

NIG: 0801947120198029275.

Fecha del auto de declaración. 20 de noviembre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. José Antonio García Sánchez, con DNI 46500398X.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Antoni Ramírez Angelat, con DNI 44012062K y domicilio profesional en calle Mallorca nº 80, Entresuelo 1º (Barcelona 08029) y correo electrónico [aramirez@icab.cat](mailto:aramirez@icab.cat) fax nº 934 398 806 y teléfono nº 645 820 651.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en la Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, Edificio C. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 75 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 95 LC.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 25 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A190070426-1